

LA INDUSTRIA ANTE LA INCORPORACIÓN DE ESPAÑA EN LA C.E.E.

Del Académico Numerario
EXCMO. SR. DR. D. ENRIQUE ARDERIU GRAS

Cuando en 1950 se hace público el Plan Schuman se pretendía, en gran parte, abordar no solamente problemas como el de fraguar una Europa unida frente a situaciones emanadas de la *guerra fría*, sino de manera muy especial hacer frente a situaciones graves de naturaleza económica como eran la dependencia francesa respecto al carbón alemán y la crisis por que atravesaban las industrias de base europeas, en especial la siderurgia. El Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de Carbón y Acero (CECA), firmado el 18 de abril de 1951 por Francia, Alemania, Italia y los tres países del Benelux, dio respuesta a estos problemas y fue el embrión de las bases de integración que más tarde daría lugar a la creación del Mercado Común Europeo; es importante resaltar que ya en el mismo origen de su nacimiento los problemas de naturaleza industrial tienen una enorme trascendencia y en realidad constituyen un detonante para el desarrollo del proceso que culminará en el Tratado de Roma de 1957.

Es de destacar que si bien la Comunidad Económica Europea tuvo un período de continuo crecimiento y alcanzó su auge a raíz de la crisis energética de 1973 que deterioró el mantenimiento de una política económica integradora, no obstante las desavenencias entre los países miembros, es muy difícil que se rompa el esquema construido y no continúe el proceso integrador. Estas desavenencias se concentran especialmente en los campos presupuestario y, muy relacionado con el mismo, de la política común agraria. En los aspectos de libertad de movimientos de mercancías, personas, servicios y capitales, protegidos por una tarifa aduanera común y en el establecimiento de armonización de políticas económicas, así como en la incorporación de nuevos Estados miembros parece que los problemas se van superando con mayor eficacia.

En el campo industrial es también necesario hacer mención de la creación, en 1975, del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, encaminado a promover el desarrollo económico de las regiones de la Comunidad más desfavorecidas, frenando así los desequilibrios cada vez mayores entre unas y otras regiones. Igualmente es importante la potenciación de una política de ayuda al desarrollo de los países de Africa, Caribe y Pacífico, fraguada en las Conversaciones de Lomé en 1975, 1979 y 1984.

1. Situación general de la industria en España antes de la entrada en la C.E.E.

El proceso de industrialización ha sido muy diverso en el conjunto de España. Así mientras Cataluña y el País Vasco consolidan este proceso en el siglo XIX, el resto del Estado se sustentaba básicamente en una economía agraria. Es en la década de los 60 de nuestro siglo cuando la industrialización se extiende por todo el país, facilitado por un proceso de acumulación de capital al que se le da salida auspiciado por la política de desarrollo entonces recientemente iniciada, así como por las entradas de capital extranjero, vía expansión turística o remesas de emigrantes.

Todo esto se enmarca en la existencia de un desequilibrio territorial muy agudizado y la existencia de áreas industriales muy congestionadas, y una marcada insuficiencia de infraestructuras y equipamientos sociales, motivados en gran parte por la rápida expansión de los 60 caracterizada por la fortaleza de la demanda de productos industriales, la existencia de un mercado protegido y la disponibilidad de mano de obra abundante y barata. Dentro de este encuadre nuestra industria, por lo general, se caracterizó por sus importantes deficiencias de orden tecnológico, —su nivel era muy inferior al de la industria europea— y por su baja productividad que la situaban por debajo de los niveles competitivos.

En el momento actual existen al lado de empresas industriales equiparables a las europeas, muchas de ellas en sectores punta, otras que necesitan una inmediata reconversión o están destinadas a cerrarse a corto plazo en virtud de su baja productividad; indudablemente entre ellas tienen una mayor posibilidad de subsistencia las empresas pequeñas o medianas más ágiles y fácilmente adaptables, contrariamente a las grandes empresas, en especial de sectores básicos con capital público, que difícilmente pueden reestructurarse y convertirse en empresas competitivas a nivel europeo y que subsisten exclusivamente gracias a la constante aportación que reciben del erario

público. Las mayores ventajas se ofrecen, pues, para las empresas industriales que tienen mayor capacidad para asimilar las nuevas tecnologías o adaptar su producción a nuevos materiales o productos, que gozan de un elevado espíritu empresarial y que pueden orientarse con mayor facilidad a la exportación; es indispensable para ello gozar de una infraestructura básica de servicios a la industria.

Las características más importantes de nuestra industria se concretan en:

- a) Dependencia del exterior: Una gran parte de nuestras empresas adquieren del exterior o sus materias primas, o semielaboradas o, en definitiva, sus equipos de producción por la casi inexistencia en nuestro país de industria básica adecuada.
- b) Concentración Industrial: Existen zonas de nuestro país caracterizadas por la aglomeración industrial, con graves problemas de contaminación, degradación de los espacios naturales, desequilibrios sociales y enormes déficits de servicios públicos.
- c) El atraso tecnológico de nuestras empresas, motivado fundamentalmente por el aislamiento de nuestro país en las décadas de los 40 y 50, cuando precisamente estos años se caracterizaron para la mayor parte de Europa en un continuado y extraordinario avance en el campo de la tecnología industrial. Es difícil, por tanto, superar la situación de déficit actual y colocarse al nivel del núcleo de los demás países de la C.E.E., máxime si no hay una planificación adecuada en este sentido.
- d) Falta de Centros de investigación: la creatividad técnica de nuestras empresas no está tampoco en línea competitiva con los demás países de la Comunidad. Si bien determinados empresarios han logrado éxitos aislados en la introducción de procesos individualizados ha de atribuirse, en su gran mayoría, más bien a un alto grado de intuición y praxis que a fundamentaciones de técnica científica, puesto que nuestra política de investigación no se adapta a las necesidades que requiere nuestra industria.
- e) Deficiencia de cuadros técnicos: Nuestra enseñanza técnica y profesional, al menos hasta el momento, está basada más bien en los requerimientos de la Administración Pública, acerca de distintas especializaciones técnicas, que a las necesidades de nuestras empresas industriales. No ha habido tampoco líneas de comunicación entre la industria y las estructuras de la enseñanza técnica.
- f) El marco jurídico, al menos hasta la promulgación de nuestra Cons-

titución, tampoco era el adecuado para propiciar el despegue de nuestro parque industrial, pues estaba basado en un alto grado de centralización que no facilitaba el fomento de nuestra industria con una distribución equilibrada de la misma.

- g) Las dificultades de elaboración de políticas industriales por la falta de estadísticas, censos industriales, tablas imput-output, y demás informaciones necesarias para definir criterios o prioridades, y para llevar a cabo el estudio permanente de la situación industrial en el contexto territorial del Estado o de Comunidades Autónomas, de las que se pueda incidir sobre cuáles sectores industriales han de considerarse prioritarios, a qué nivel tecnológico debemos aspirar, o cuál es el tipo de desarrollo territorial que, en el ámbito industrial, debemos patrocinar.

2. Efectos de la incorporación a la C.E.E.

La incorporación de España en la C.E.E. supone, transcurrido el período de adaptación, la supresión de las barreras arancelarias que protegían y ayudaban a competir a nuestros productos industriales respecto a los importados. No cabe la menor duda de que esto es un reto importante para nuestras industrias que, por lo general, no están tan bien equipadas como las de los países industrializados de la C.E.E.; su productividad es menor y sus costes de producción son más elevados. Nuestros productos, en principio, tendrán dificultades para competir con los procedentes del resto del Mercado Común, que acudirán al mercado español con una mayor variedad de productos. Es posible, por otra parte, que muchos productos industriales se nos ofrezcan a precios inferiores a los que estábamos habituados, y será necesario observar el impacto que ello producirá en la demanda de los consumidores, atendidas las elasticidades respectivas.

Nuestra industria tiene que elevar sus niveles de productividad, y ello puede realizarse poniendo al día nuestros equipos mediante su adquisición a precios internacionales, y tiene que rebajar sus costes de producción incorporando modernos sistemas de organización, aumentando los niveles de producción y racionalizando los procesos productivos; la disminución de costes de producción se verá respaldada por los efectos de una disminución de los aranceles, importante para las empresas que adquieren sus materias primas o semielaboradas de otros países de la Comunidad, por la reducción de las cuotas de amortización de los nuevos equipos adquiridos a menor

precio, o por la reducción de los costes indirectos por unidad de producto si existe aumento de las unidades producidas.

Ciertamente, el empresario industrial español tendrá que superar grandes dificultades para salvar los efectos negativos que supone la integración definitiva en la Comunidad Económica Europea; será necesario adaptarse al hecho de estar presente, con una actividad dinámica y activa, en un mercado diez veces mayor del que estaba habituado y con consumidores que tienen mayores niveles adquisitivos, circunstancias que ofrecen nuevas y esperanzadoras expectativas de futuro. No debe olvidarse, por otra parte, que muchos de nuestros industriales ofrecen ya productos perfectamente competitivos en el ámbito de la Comunidad y las empresas multinacionales presentes en nuestro país, indudablemente, tienen enormes posibilidades para que su adaptación ante las nuevas exigencias se haga acelerada y positivamente.

3. Política industrial

El objetivo básico de la política industrial, ante nuestra integración en la C.E.E., ha de ser la de incidir en la consolidación y potenciación de una estructura industrial competitiva en el mercado internacional. Esta competitividad debe lograrse ofreciendo productos de calidad y creando con imaginación, y esto no nos falta, nuevos productos para ofrecer a la sociedad del siglo XXI.

La industria transformadora, con bajo consumo de energía, creemos que tiene mayores posibilidades y a ella tienen que dirigirse nuestras potencialidades, tratando con carácter prioritario las que aporten un mayor valor añadido y presenten procesos industriales o productos innovadores.

Hay que tener presente los problemas de localización industrial, evitando las áreas congestionadas y procurando que el entorno no se vea depauperado por la creación de nuevas áreas industriales.

Para alcanzar estos objetivos es necesario que los órganos administrativos responsables de la política industrial lleven a cabo:

- a) El estudio permanente de la estructura industrial.
- b) La propuesta de objetivos o políticas de actuación concretas.
- c) La creación de instrumentos de ayuda, teniendo en cuenta las limitaciones que a tal efecto establece la C.E.E. y aprovechando, al propio tiempo, los fondos y servicios que la misma Comunidad ofrece.
- d) Aplicación de los propios instrumentos específicos de ayuda.

Dentro del marco global de política industrial, las diferentes alternativas

deberían decantarse por el impulso de los sectores industriales tradicionales, aprovechando los conocimientos técnicos acumulados, tratando, además, de incorporar a sus productos o a sus procesos industriales las nuevas tecnologías aportadas por los sectores punta. De esta manera se ampliaría el marco de nuevas empresas en sectores avanzados.

Si bien no hay que forzar la implantación territorial, la política de localización industrial tiene que prever una mayor difusión de las actividades industriales, objetivo que obliga a dotar de infraestructuras potenciando el equipamiento y los servicios colectivos a aquellas zonas que por tener recursos aprovechables, o por sus facilidades de comunicación, o por otras razones positivas puedan localizar nuevas industrias, siempre con una adecuada ordenación del suelo que permita mejorar y racionalizar la actividad industrial.

Es necesario tener en cuenta un factor tan importante como es el de la inversión extranjera; ésta debería estimularse en los supuestos de que aportasen nuevas tecnologías o servicios, incorporase industrias de valor añadido, o se tratase de productos susceptibles de impacto trascendente en nuestras cifras de exportación.

Finalmente cabe observar que en todo caso tendría que respetarse la espontaneidad de nuestros empresarios, dando especial soporte a la iniciativa privada, que solamente en casos de total insuficiencia de ésta debería ser apoyada con la creación de entidades públicas aceptables en tanto en cuanto sus actividades totalmente necesarias no pudiesen ser asumidas por la empresa privada.

La política industrial comunitaria se inicia con la aparición en 1964 de los programas de política económica a medio plazo y es en el segundo programa, elaborada en 1965, y referido al período 1968-1970 donde se crea una Dirección Política Industrial encargada de redactar las directrices de política industrial y de coordinar las actuaciones de los países comunitarios. En 1967 y como reacción a la preocupación existente de la débil situación de la Comunidad en el área de I + D se crea un grupo encargado de redactar un informe sobre iniciativas para estimular la investigación y desarrollo a nivel nacional y comunitario.

Pero mayor trascendencia tienen la redacción de documentos: El informe Colonna de 1970 denominado *Memorandum sobre la Política Industrial de la Comunidad* y de 1971 el *Memorandum sobre actuación global comunitaria en I + D*. El informe Colonna pretende definir una política industrial comunitaria puesto que, como se dice en el mismo, "la elaboración

de una política común de desarrollo industrial, que favorezca la constitución de lo que cabría llamar una red industrial europea, se demuestra indispensable para afirmar, al mismo tiempo, las bases irreversibles de la unidad económica y pronto política de Europa occidental, la continuidad de la expansión económica y un grado razonable de autonomía tecnológica respecto a los competidores de fuera de la Comunidad". El informe se refiere a cinco puntos fundamentales que aún hoy subsisten como objetivos prioritarios: a) la desaparición de las barreras tecnológicas, discriminación en la contratación pública y fronteras fiscales, para el logro de un mercado libre europeo; b) elaboración de un estatuto de sociedades europeas; c) captación de capital extranjero susceptible de incorporar nuevas tecnologías; d) política de reestructuración de sectores en declive y transferencia de sus recursos productivos a sectores en auge con nuevas tecnologías y técnicas de gestión; y e) competencia leal de las empresas comunitarias en sus relaciones con terceros países.

Si bien los intereses nacionales de los países miembros no son coincidentes en la formulación de una política industrial unitaria, hay que resaltar que las economías de escala y la necesidad de aunar los esfuerzos de los Estados miembros para hacer frente a los grandes competidores internacionales, especialmente en el campo de la investigación tecnológica hacen imprescindible el mantenimiento de objetivos comunes en el ámbito industrial. Frente a la resistencia de los diferentes países en aras de la defensa de sus particulares intereses, la Comunidad ha reaccionado defendiendo el mercado amplio sancionando las prácticas que equivalen a restricciones cuantitativas o acelerando la unificación interna del mercado en cuestiones tan importantes como la armonización de las reglamentaciones nacionales sobre seguridad y salud, protección del consumidor, medio ambiente, normalización técnica, apertura de mercados públicos, derecho de sociedades y derecho de establecimiento. Así según el Libro Blanco, preparado bajo la dirección de Lord Cockfield y aprobado en sus orientaciones por el Consejo Europeo de Milán, la Comunidad debería fijar un plazo para la abolición de las fronteras aduaneras internas en enero de 1992; por otra parte la Comisión ha conseguido que las ayudas a las empresas públicas sean totalmente transparentes, estrechando sus dispositivos de vigilancia y de prohibición o autorización poniendo así condiciones muy estrictas a las ayudas públicas nacionales (1). Igualmente se implantan acciones específicas en el campo

(1) P. R. Depraigne. ICE. Noviembre-Diciembre 1985, pág. 218.

de las tecnologías avanzadas, tanto en el campo de la utilización pacífica de la energía nuclear, como en el de la informática, telecomunicaciones (programa RACE), y la aplicación de tecnologías avanzadas (programa BRITE).

Los objetivos de la política industrial comunitaria han de estar muy presentes en la elaboración de las políticas industriales de las administraciones públicas que dentro del ámbito territorial de la C.E.E. tienen asumida la competencia en este campo concreto.

4. Repercusiones de la entrada de España en la C.E.E.

Aspectos generales

Desde el punto de vista económico hay que resaltar el considerable aumento de las importaciones procedentes de países de la Comunidad, no compensando de mucho por el aumento de nuestras exportaciones comunitarias. Así en Octubre de 1986 las importaciones procedentes de la C.E.E. habían aumentado en 65,8% con respecto al mes de Octubre anterior, mientras las exportaciones lo habían hecho un 7,7%, lo que nos colocaba en un déficit de esta balanza comercial de 63 mil millones de pesetas frente a un superávit de 33 mil millones de pesetas existente en el Octubre anterior; se agrava la situación si añadimos que en el conjunto de la balanza comercial el saldo también ha invertido los términos de forma alarmante.

Esta situación se ve compensada, en parte, por el resultado de la balanza por cuenta corriente en la que cuentan como aspectos favorables las entradas provenientes del turismo, la importante reducción de nuestros costes energéticos y los menores pagos por rentas de inversión al haberse reducido considerablemente el endeudamiento externo.

No han existido problemas importantes en el terreno de las transacciones comerciales salvo la masiva importación de productos siderúrgicos que obligó a recurrir a la cláusula de salvaguardia, y otras situaciones parecidas, aunque de menor trascendencia, en algún producto del sector químico (urea). Ha habido otros problemas como el de la modificación de las reglas de origen con Portugal, la falta de capacidad de gestión de nuestra administración para aprovechar las posibilidades de subvención que se ofrecen a las empresas españolas en el sector agroalimentario o en la tramitación de las restituciones a la exportación; o también en la fijación de un contingente, claramente insuficiente, de importación de aceites vegetales de uso industrial para el sector de pinturas.

Es interesante hacer una referencia a la incidencia que el Fondo Europeo

de Desarrollo Regional (FEDER), instrumento comunitario financiero, con finalidad estructural, va teniendo en nuestro país. El FEDER se aplica mediante la coordinación de la política regional a nivel comunitario y estatal, establecida mediante un estudio periódico de la situación y evolución de las regiones, los programas de desarrollo regional y el impacto regional en las políticas comunes.

Los recursos del FEDER se dirigen hacia las regiones y proyectos asignados por los Estados miembros, proyectos que puedan ser individuales, de infraestructura y de inversión industrial. El FEDER financia entre el 50% y el 55% de los programas aprobados, repartiéndose entre los Estados miembros por el sistema de *horquilla* situado entre un límite mínimo garantizado para cada Estado y un máximo a establecer según los criterios y prioridades determinadas por la Comunidad; para España estas cifras límite son los 75.000 y 110.000 millones de pesetas. En principio se señalaron como regiones elegidas las siguientes Comunidades Autónomas: Andalucía, Canarias, Castilla-La Mancha, Castilla-León, Extremadura, Galicia, Murcia y Ceuta y Melilla.

Aspectos sectoriales

a) Industria alimentaria

Las características principales de nuestra industria alimentaria se concretan en:

- a) El pequeño tamaño de la mayor parte de las empresas. Según el censo industrial de 1978 existían en España unos 65.000 establecimientos industriales dedicados a alimentación, bebidas y tabaco, con una media de 7 trabajadores por establecimiento. En Catalunya existían 6.868 instalaciones, con 62.993 trabajadores y una media de 9 trabajadores por unidad establecida.
- b) El hecho de existir gran número de marcas compitiendo en nuestro mercado.
- c) La poca concentración geográfica del sector; la mitad de las instalaciones se situaban en poblaciones de menos de 5.000 habitantes; el motivo radica, mayormente, en el hecho de que las industrias de primera transformación acostumbra a situarse cerca del área de producción de las materias primas.

- d) Existe un gran poder de atracción de capital extranjero en este sector. Muchas de nuestras industrias son adquiridas por empresas extranjeras, atendiendo especialmente a la buena imagen de sus productos, y también al atractivo económico que supone invertir en un mercado que de momento tiene unos índices de consumo más bajos comparados con los del resto de Europa, lo que permite presumir un importante crecimiento en los próximos años.
- e) El sector de la industria alimentaria ha tenido un crecimiento muy importante en los últimos años. El valor añadido del sector se cifraba en 433.406 millones de pesetas en 1978 que pasaron a 666.362 millones en 1981, con un incremento de 53,75% frente al 41,4% que representó dicho incremento para el total del sector industrial.
- f) La existencia de una reestructuración continua en el sector, puesto que mientras se producía este incremento de valor añadido el número de personas ocupadas descendía de 408.922 a 377.569 lo cual quiere decir que si el valor añadido por persona ocupada era de 1.059.874 pesetas en 1978, esta cifra pasaba a ser de 1.764.875 pesetas en 1981 con un incremento del 66,52%.
- g) La gran diversidad de industrias de alimentación y bebida motivada por las diferencias de hábito de consumo. Esta característica se da, con marcado acento, en el contexto de la C.E.E., dadas las diferencias que existen en la dieta del Norte y Sur de Europa.

La incorporación de España en la C.E.E. supone la aplicación paulatina, según establece el régimen transitorio, de la normativa comunitaria concretada en síntesis en:

- a) La libre circulación de mercancías en el territorio de la Comunidad, con eliminación de aranceles entre los Estados miembros.
- b) En el comercio con terceros países, aplicación del Arancel Comunitario y de los acuerdos de la Comunidad con países de la EFTA, países mediterráneos, países subdesarrollados previstos en el convenio de Lomé y con los que forman parte del sistema de preferencias generalizadas.
- c) Para los productos comprendidos en la Política Agrícola Comunitaria con precios determinados, igualación de los precios españoles a los comunitarios.

Los efectos de la integración se harán notar en el campo de las industrias

cárnicas en las que es posible se produzcan importaciones de bovino que afectarán a la actividad de los mataderos industriales, con pocas posibilidades de exportar sus productos dados los excedentes que existen en la C.E.E. Pocas posibilidades de exportar tendrán también las industrias derivadas del cerdo, mientras no se superen los problemas de la peste porcina. Donde quizás existen mayores posibilidades es en la producción derivada del ganado ovino. En consecuencia los industriales españoles han de realizar un gran esfuerzo para mantener su presencia en el mercado español, dada la previsible fuerte competencia de los productos comunitarios.

En el sector de panadería y pastelería, difícilmente se producirán repercusiones económicas importantes en función de los hábitos de consumo de nuestro país. Quizás donde puede existir algún problema es en el subsector de producción de galletas donde los productos comunitarios tienen una elevada calidad; ahí también será necesario esforzarse en la mejora de las materias primas autorizadas, y de las técnicas de producción.

En el sector vinícola se tendrán que incrementar las expectativas de exportación para dar salida a nuestros vinos que, si bien gozan de una buena calidad, sin embargo no tienen abiertos mercados en el exterior y para lograr este objetivo indudablemente precisarán de toda la ayuda de la Administración. Posiblemente esto será más fácil lograrlo en el terreno de los "cavas".

Las industrias lácteas es muy posible que se vean afectadas por los grandes excedentes que en este sector tienen la Comunidad, aunque se verán beneficiadas por las subvenciones comunitarias a la mantequilla y leche en polvo.

Pueden verse beneficiadas por la integración los sectores del aceite de oliva, confiterías sin cacao, turrón y café soluble por sus buenas posiciones ante el mercado europeo. En cambio los sectores de pastas alimenticias, fábricas de harina o molinos de cereales o chocolates pueden encontrarse en peor situación ante la competencia comunitaria. No parece que en otros sectores como el de aguas minerales envasadas, bebidas alcohólicas, cerveza, sopas preparadas o platos cocinados esterilizados y congelados vayan a existir problemas.

b) La Industria Metalúrgica

En la industria metalúrgica se pueden distinguir dos sectores que, desde el punto de vista de nuestro estudio, tienen tratamiento distinto y que son los siguientes:

- a) La industria básica siderometalúrgica, basada en la obtención de acero.
- b) La industria de transformados metálicos, que comprende la fabricación de acabados o productos semielaborados. Dentro de este sector se comprenden numerosos subsectores que pueden clasificarse en:
 - b1) Fabricación de productos metálicos para la industria y consumo.
 - b2) Construcción de maquinaria no eléctrica y equipos mecánicos.
 - b3) Construcción de maquinaria y aparatos eléctricos y electrónicos.
 - b4) Industrias del transporte: aeronáutica, naval, ferrocarriles y automóviles.

El sector siderúrgico español está constituido, como en el resto de los países, de grandes industrias y en el seno de la C.E.E. es un sector en crisis, tanto es así que precisamente fueron los grandes problemas de este sector que dieron pie, como se ha dicho anteriormente a la creación de la CECA, antecedente inmediato de la Comunidad Europea. En España este sector se asienta esencialmente en el Norte (Ensidesa en Asturias, Altos Hornos de Vizcaya en el País Vasco) y en Valencia (Altos Hornos del Mediterráneo); las dificultades del sector obligaron a su intervención mediante Planes de Reconversión para adaptar su capacidad de producción a la demanda de sus productos. Sus costes de producción son elevados con respecto a los de sus oponentes europeos que ya finalizaron hace tiempo su reestructuración.

En el sector de transformados metálicos predominan y tienen una mayor estabilidad las empresas pequeñas y medianas en cuanto se refiere a productos metálicos para la industria y consumo, construcción de maquinaria no eléctrica y aparatos eléctricos y electrónicos, donde las dificultades han hecho desaparecer gran número de empresas en los últimos años.

En lo que se refiere a las industrias del transporte, la aeronáutica, naval y ferrocarriles está en manos del sector público; la industria de fabricación de automóviles es una de las más sobresalientes de nuestro país y está, por lo general, en manos privadas, aunque dominada por las grandes empresas extranjeras. En efecto, durante los últimos años se han integrado, a las ya existentes, otras grandes como Ford y General Motors, por lo que el subsector ha tenido que limitar la producción por debajo de sus capacidades, adaptándola a la demanda y a las posibilidades que permite la exportación.

En este subsector de automoción han tenido que reconvertirse las empresas productoras de motocicletas, dando lugar a la desaparición de la mayor parte de ellas.

La integración de España en el Mercado Común complicará más la situación de la industria siderúrgica, a pesar de la reestructuración que se ha

llevado a cabo; los costes de producción de este sector son más elevados que los de sus competidores comunitarios y por consiguiente tendrá que continuar adaptándose a la nueva situación. Cabe, sin embargo, obtener ayudas importantes de los Fondos de la CECA, que pueden ascender a 420.000 pesetas por trabajador afectado.

En cambio la industria de transformados metálicos puede con algunas excepciones aprovecharse de las ventajas que le ofrece el menor precio de las materias primas procedentes del resto de la Comunidad y el menor coste, también, de la maquinaria importada. Tratándose de empresas pequeñas o medianas sus posibilidades de adaptación son mayores. Igualmente podrá, con mayor facilidad, incorporar nuevas tecnologías que le permitirán situarse en competitividad con las empresas comunitarias. Una encuesta del CEAM sobre una muestra de 100 empresas, reflejaba que para 53 empresas los efectos eran negativos (para 35 por el motivo de incremento de la competencia exterior, para 14 por la disminución de ayudas a la exportación y para 4 por otras causas como las barreras tecnológicas), y para 41 empresas los efectos eran positivos (27 lo atribuían a reducción del coste de las materias primas, 6 a incremento de ventas a la C.E.E., y 8 a otras causas como facilidades de inversión, mejor calidad, etc.); para 6 empresas el cambio es indiferente.

Finalmente el sector del automóvil posiblemente no tendrá repercusiones importantes, toda vez que las empresas de nuestro país son empresas multinacionales y muchas de ellas comunitarias con la desaparición de la única empresa española (SEAT) capaz de competir en modelos de coches de turismo.

c) Industrias Químicas

Nuestra industria química tiene unas características bastante diferenciadas de la industria química europea, que la sitúan en inferioridad de condiciones competitivas respecto a ésta. Los puntos diferenciales más trascendentes son los siguientes:

- a) Aún cuando la empresa química, por lo general, es una empresa pequeña o mediana, la española está mucho más dispersa puesto que es mucho más pequeña que la europea que en su promedio sobrepasa del doble a la española en cuanto a cifra de ventas y llega casi al triple de la española en cuanto a efectivos de personal laboral.
- b) La productividad media de la empresa química española está muy por debajo de la europea. La Secretaría General Técnica del Ministerio

- de Industria y Energía calculó para 1982 que la rentabilidad de capital era del 4,4% en España mientras en Europa era del 13,1%; y la rentabilidad sobre cifra de ventas era del 1,2% y 2% respectivamente.
- c) Nuestro nivel de inversión en el sector químico es bajo comparado con el europeo que representa más del doble que el español. Posiblemente la baja rentabilidad no ha permitido aumentar los medios de autofinanciación y por ello las empresas españolas presentan un grado de endeudamiento superior al de las empresas europeas.
 - d) El nivel de investigación tecnológica de las empresas españolas está también muy por debajo del que se desarrolla en la Comunidad. Según el Ministerio de Industria y Energía los gastos de investigación representaron en 1982 el 4,6% de las ventas y en 1983 el 4,5%; en los países comunitarios esta cifra es del orden del 10%.
 - e) El grado de participación del capital extranjero en nuestra industria química es muy importante. En algunos subsectores como productos químicos orgánicos y jabones es del orden de un 40% (1).

La integración de España en la C.E.E., comporta en este sector la entrada en vigor escalonada de una serie de medidas que van desde la aplicación de los aranceles comunitarios al establecimiento de restricciones cuantitativas a la importación, la extinción del monopolio de petróleos o la introducción de la normativa europea sobre patentes.

Los efectos de la integración no pueden precisarse, dada la evolución de los distintos elementos que influyen en el planteamiento, y en todo caso serán distintos según la estructura de cada empresa. Sí puede decirse que estarán en mejores condiciones las industrias que tengan un mayor porcentaje de valor añadido, o tengan un mayor peso de materias primas o productos semielaborados de importación, o sus productos tengan un mayor nivel de exportación. Naturalmente tendrán también un mayor grado de competitividad en el contexto europeo las empresas que obtengan mayor nivel de productividad o que tengan tecnologías propias o avanzadas.

No obstante, toda vez que una gran parte de nuestra industria química, y en especial la de mayores dimensiones, se presentan con notables participaciones de capital extranjero, puede decirse que para éstas su política empresarial se adaptará más fácilmente a las estructuras del Mercado Común.

La Federación Empresarial de la Industria Química Española (FEIQUE) distingue dos grandes núcleos de subsectores en relación con la incidencia

(1) *La industria química*. Francesc Homs i Ferret. Pág. 71. Publicación "La Caixa".

de la incorporación del mercado europeo. Por un lado estarán las empresas dedicadas a los plásticos, la químico-inorgánica, pigmentación, explosivos, caucho y fertilizantes, para las que no se prevén cambios importantes después del período de adaptación; por otro lado los subsectores petroquímico, farmacéutico y de química fina pueden tener mayores dificultades y para ellos habrá que arbitrar medidas adicionales de contingentación.

d) Industria textil y confección

La industria textil en España se halla bastante concentrada en Cataluña y Levante con casi el 83% de la producción; no así la industria de la confección que se halla muy dispersa. Estas industrias se han caracterizado hasta 1970 por destinar su producción al consumo interno, con porcentajes bajos de exportación. En 1970 se firmó el Acuerdo Preferencial de España con la Comunidad y ello permitió aumentar las exportaciones de artículos de confección a los países comunitarios, auspiciada por los bajos costes salariales, hasta que en 1975 la variación de estos costes hace que la exportación se desplace a productos de mayor nivel de calidad o de moda (1). Este nuevo planteamiento se vio ayudado por la aprobación del *Plan de Reversión Textil* de 1981.

En la Comunidad Económica Europea la política industrial de este sector ha sido muy distinta. Hasta la crisis del petróleo de 1973, los países europeos importadores de mano de obra estaban interesados en frenar la expansión de aquellas industrias mayormente ocupadoras de trabajadores con baja productividad, como son las textiles-confección, favoreciendo a los sectores industriales con mayor productividad por asalariado. Esta política dio lugar a un decrecimiento de la industria textil, y al incremento de la importación de estos productos por parte de los países subdesarrollados.

Sin embargo la crisis de 1973 cambió las expectativas del sector; millones de trabajadores quedaron sin trabajo y lógicamente volvieron a impulsarse los sectores ocupadores de mano de obra y entre ellos muy especialmente la industria de la confección. Para defender la industria propia del creciente impulso importador de los países menos desarrollados se firmó en octubre de 1973 el primer Acuerdo Multifibras que, dentro de un marco de liberalización del comercio, controlaba la cuantía de estas importaciones a los países comunitarios, Estados Unidos y Canadá: esta tendencia liberalizadora

(1) V. Fabregat, F. Granell y J. A. Salmurri. *Problemes actuals i perspectives futures del sector tèxtil-confecció*. Papeles de Economía.

ha sido mucho más reducida en los Acuerdos multifibras siguientes de 1981 y 1986; concretamente el de 1 de agosto de 1986 supone un notable mejoramiento en las perspectivas futuras del sector; desde esta fecha es posible importar algodón *floca* sin arancel lo que constituye una notable rebaja en el coste de la materia prima y por lo que atañe a las fibras sintéticas y artificiales se permite la liberalización e importación directa de estos productos procedentes de la Comunidad.

La adhesión de España a la C.E.E. supone en primer lugar un desarme arancelario muy importante pues a la disminución paulatina de nuestros aranceles hay que añadir el impacto de la supresión del Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores, sustituido por el Impuesto sobre el Valor Añadido, y todo ello va unido a un notable incremento de las importaciones procedentes de Portugal, Europa Oriental y países asiáticos. Si bien es cierto que los precios de las materias primas destinados a la producción de fibras sintéticas han sufrido una notable disminución, ésta no se ha hecho notar en el precio del producto, puesto que se ha visto compensada por el incremento de precio de los otros factores de la producción.

Ante esta situación el porvenir del sector textil-confección estará dependiendo del incremento del consumo de estos productos, que de cierta manera se está ya produciendo (en 1984 estaba en 7,8 Kg. por habitante y en 1986 había pasado a 9 Kg.), y del aumento de capacidad exportadora del sector.

Naturalmente el volumen de importaciones que reciba nuestro país estará en función de lo que se establezca en los Acuerdos Multifibras, a medida que la Comunidad los vaya renovando.

e) Industrias del cuero, en especial calzado

Este sector se ha caracterizado por su impulso exportador, si bien en los últimos años existe una tendencia a la baja. Por subsectores puede afirmarse que las manufacturas de calzado, cuero y peletería ofrecen una balanza comercial positiva; en cambio no es favorable en cuanto se refiere a cueros y piel en bruto.

En el año 1975 las importaciones de cuero y sus manufacturas ascendieron a 8.163 millones de pesetas, mientras las exportaciones se elevaban a 9.874 millones de pesetas; estas cifras pasaron en 1980 a 19.921 y 29.986 millones de pesetas respectivamente. Con respecto al calzado si en 1975 las importaciones fueron de 646 millones de pesetas y las exportaciones 25.679 millones

de pesetas en 1980 las importaciones y exportaciones alcanzaron respectivamente los 2.997 y 42.762 millones de pesetas (1).

En relación con la industria del calzado en el año 1979 la Europa Comunitaria de los nueve producía 978 millones de pares y España 180 millones; únicamente estaban por encima de España, dentro de la Europa Comunitaria, Italia con 489 millones y Francia con 205. El consumo por habitante era en la C.E.E. de 4 pares anuales y en España la media estaba en 3.

Entre los países importadores de calzado destacan especialmente Estados Unidos y Alemania. Entre los exportadores figura destacada en primer lugar Italia con 37 millones de pares en 1974 y 36 millones en 1982; España estaba en segundo lugar en 1974 con 10,4 millones, pero en 1982 había descendido a 5,9 millones con el cuarto puesto, detrás de Italia, Corea del Sur y Yugoslavia; sin embargo la productividad española es bastante alta figurando en tercer lugar después de Italia y Francia.

La adhesión de España a la Comunidad no varía considerablemente, con carácter general, la protección que estos artículos tenían anteriormente pues el Impuesto Compensatorio de Gravámenes Interiores era del 10 al 12% y el Impuesto sobre el Valor Añadido es del 12%.

En cuanto a las pieles sin curtir y cueros no confeccionados puede existir un cierto abaratamiento, puesto que estos artículos proceden preferentemente de terceros países que satisfacen la Tarifa Exterior Común de la Comunidad, pero naturalmente esto se producirá cuando, transcurrido el período transitorio, el desarme arancelario español sea completo. Respecto a las pieles curtidas puede también producirse una ligera rebaja arancelaria, si bien hay que hacer notar que alguna de estas pieles pueden ser consideradas artículo de lujo, y en este caso el IVA a aplicar sería superior al impuesto de lujo en origen que lo gravaba anteriormente.

Finalmente, y en relación con el calzado, es indudable que la incorporación de España a la Comunidad comporta una rebaja de los derechos arancelarios y es de prever un incremento de las importaciones, ante las que el sector tendrá que defenderse incrementando las exportaciones a la propia Comunidad, además de insistir en el campo del diseño y moda, como ya se está haciendo en estos momentos.

(1). C. Mercè Riera, Joan Mestre i Remís. *El Calçat*. Caixa de Pensions i Estalvis. Pág. 111 y ss.

5. Algunos aspectos a considerar en la Política industrial

a) La normalización técnica y la política industrial

Sin duda alguna, una de las principales consecuencias que se producen con la entrada de España en la C.E.E., es la de su incorporación en un Mercado de librecambio constituido por los países comunitarios. Se pretende con ello la libre circulación de mercancías, personas y capitales dentro del territorio que enmarca la Comunidad, con desaparición de obstáculos arancelarios o de tránsito de fronteras, transcurrido el período transitorio, establecido casuísticamente.

Sin embargo esto no es del todo cierto pues aparecen nuevos elementos que pueden obstaculizar esta libre circulación. Nos referimos al hecho de que determinados países para preservar la salud y la seguridad de sus ciudadanos, y estableciendo unas normas mínimas de características de los productos, impiden la importación de aquéllos que no alcanzan estas categorías mínimas cerrándoles el paso mediante prescripciones normativas que constituyen verdaderos obstáculos en forma de barreras tecnológicas.

Ante esta situación puede darse el caso de que un país que no haya definido este grado de seguridad que deben cumplir los productos, reciba una avalancha de importaciones de otros países de la Comunidad, mientras sus propias producciones ven cerrada la posibilidad de ser exportadas a otros países comunitarios que mediante normativas tecnológicas impiden la penetración de las exportaciones.

Naturalmente con este planteamiento obtienen una importante ventaja los países más desarrollados, tecnológicamente avanzados, que pueden establecer normativas con cotas altas de calidad o propiedades especiales perfectamente asequibles para sus productos, dado su grado de evolución tecnológica, pero inalcanzables para la industria de otros países menos desarrollados que no podrán, en consecuencia, exportar sus productos a los que han impuesto la barrera tecnológica, aún cuando se oferten a inferiores precios.

De ahí la importancia que tiene la normativa técnica como instrumento de política industrial, y el hecho de que esta cuestión tenga una importancia extraordinaria en este ámbito. Pero esta importancia se hace más patente si, como es el caso, la C.E.E. tiende a asumir como norma obligatoria el conjunto de indicaciones derivadas de la actividad de organismos de normalización privados y asociativos, como es el planteamiento alemán.

“En una situación como esta, en el seno de la C.E.E. se configuran a la vez diversas posiciones, en función del modelo interno de normalización

técnica adoptada: países que intentan asumir un papel de iniciativa y normativa técnica como Alemania Federal y Francia, disponen de organismos de normalización eficiente y capaces de garantizar una continuidad de información, elaboraciones y objetivos entre empresas y administración; y países que, en cambio, se alinean en un modelo de seguimiento en materia de normativa técnica, adaptándose de hecho a las iniciativas de los países normalizadores, disponiendo tan sólo de organismos pobres, no coordinados entre ellos y con las empresas privadas". (1)

La normalización técnica puede tener su origen: a) en la actividad de la administración pública que dicta disposiciones definidoras de las características técnicas y que, por tanto, son de obligado cumplimiento y pueden ser exigidos coactivamente, o b) en la actividad de organismos privados, generalmente asociaciones de empresas constituidas con esta finalidad que formulan normas técnicas de carácter consensual y que, consiguientemente, no son vinculantes ni tan siquiera para los que han participado en su elaboración.

La normalización técnica de carácter público precisa de una constante renovación de las disposiciones para adaptarse continuamente a la realidad cambiante y mediante la homologación o certificaciones de cumplimiento de las prescripciones técnicas se garantiza la uniformidad de los productos y de los procesos industriales según los estándares que establece la ley.

En la normalización privada estas certificaciones, emanadas de las asociaciones privadas respectivas, se garantiza también la correspondencia del producto con los niveles de seguridad o calidad definidos, aún cuando ello no sea de obligado cumplimiento. Sin embargo existen normativas privadas de amplia difusión, que son aceptadas ampliamente por su seriedad y prestigio.

Por supuesto la Administración Pública ha de tomar conciencia de la trascendencia que conlleva la cuestión de la normalización técnica por muchas razones (1):

- a) Tutela intereses públicos irrenunciables, que hacen referencia a la seguridad, a la salud y al ambiente.
- b) Es funcional respecto a una garantía de la cualidad del producto industrial; y, por tanto, tutela al consumidor usuario del producto.
- c) Asegura la compatibilidad entre productos diversos y, especialmente, la conexión con sistemas de red.

(1) Patrizio Bianchi, Nicola Bellini, Maria Grazia Giordani *Modelos de Normalización técnica en los países de la C.E.E.*

- d) Es un punto de referencia necesario en la actividad de gasto de la Administración.
- e) Puede influir en el camino del desarrollo tecnológico.

Estos son elementos que han de valorarse inexcusablemente al construir la política industrial de un país, que en este campo concreto puede decantarse por un modelo neutral, especialmente cuando se trata de países no desarrollados en determinado sector, consistente en elevar las exigencias de los productos que el país no produce o está en desventaja, apoyando así a la industria nacional aún cuando sea a costa de aumentar el precio del producto. Los países más desarrollados pueden inclinarse en el modelo de seguimiento, basado en una constante actualización de las condiciones o exigencias de los productos, o un modelo de iniciativa que intenta minimizar los costes de los productos propios, y elevar las exigencias de los productos donde tiene ventaja la industria exterior, promoviendo a la vez una armonización internacional en torno a la normativa del propio país.

b) Control ambiental

Durante las últimas décadas la sociedad se ha hecho mucho más sensible respecto a las cuestiones de deterioro o contaminación del medio ambiente. La extensión de las zonas industriales y mucho más la concentración industrial ejercen en este campo un impacto negativo que supone una depauperación de las condiciones de vida de sus habitantes que exigen, como es lógico, el mantenimiento de los estándares de sanidad y seguridad en su entorno.

Es necesario, pues, alcanzar un equilibrio que haga compatible la política de crecimiento industrial con la defensa del medio ambiente o, en última instancia, con el aumento de la calidad de vida en el medio donde se desarrolla la industria.

En este sentido las industrias contaminantes, así como aparatos o elementos contaminantes, como es el caso de los automóviles, han de ser objeto de una constante vigilancia. La Administración responsable tiene que hacer un control estricto de los niveles de contaminación y establecer las medidas correctoras oportunas, de cumplimiento obligado, que aseguren las condiciones mínimas en que han de efectuarse las emanaciones de humos o gases y las evacuaciones de aguas tratadas o residuos industriales, siendo además un control eficaz y público para evitar la contaminación atmosférica, de las aguas o del suelo. Deberán establecerse, en su caso, medidas restrictivas en las industrias contaminantes y en la instalación de las nuevas.

El problema tiene una mayor profundidad cuando se trata de plantas productoras de energía nuclear, o de residuos de este tipo, puesto que, como últimamente se ha constatado en determinados casos, ciertas averías o actuaciones pueden afectar a zonas extensas del planeta produciendo efectos de verdadero desastre. Cabe prever que para tales eventualidades deberán establecerse medidas restrictivas, aceptadas internacionalmente, que eviten tales riesgos.

Respecto a las industrias contaminantes deberá hacerse un estudio concreto de los costes sociales que representan, para determinar su continuidad o, en su caso, las medidas correctoras que han de aplicarse.

En definitiva en torno a la política sobre control ambiental tiene que incidirse en la profundización de la normativa sobre seguridad, higiene y contaminación, procurando al propio tiempo que se acreciente la cualidad de la industria y sus productos.

c) Política tecnológica

Una política tecnológica avanzada únicamente está al alcance de unos pocos países con estructuras muy desarrolladas en el campo de la investigación, y que, por otro lado, pueden destinar unos recursos financieros muy elevados a esta finalidad. Incluso puede afirmarse que la Europa comunitaria en ciertos aspectos del avance tecnológico se encuentra superada por otros países como Estados Unidos y Japón y ante esta eventualidad está haciendo esfuerzos considerables para no quedar desplazada en este aspecto.

Debemos partir, por consiguiente, de la realidad de que nuestro país no puede, de momento, desprenderse de la dependencia tecnológica y nuestra política en este ámbito de actuación ha de circunscribirse en el impulso de la innovación tecnológica que permita una reducción paulatina de aquella dependencia, fomentando las inversiones públicas y privadas en capital tecnológico, incidiendo en la intensificación de las relaciones entre las empresas y los centros de investigación científica y primando fiscalmente las actuaciones privadas en materia tecnológica.

Por otra parte debemos esforzarnos en que nuestras industrias sean participativas en los programas tecnológicos que impulsa la Comunidad Económica Europea. Los programas tecnológicos de cooperación europea que se están poniendo en marcha en los últimos años pretenden desarrollar una tecnología en común para los países comunitarios y con una participación real en programas de investigación y desarrollo tecnológico e industrial, con

la meta de construir una tecnología propia y disminuir la dependencia exterior.

Actualmente los programas europeos que tienen una mayor difusión son: El RACE (Research in Advanced Communications-Technologies in Europe) que impulsa la investigación en materia de comunicaciones; el EUREKA (European Research Coordination Agency) destinado a fomentar la cooperación de los países europeos en materia de investigación y desarrollo tecnológico, especialmente en alta tecnología, para que la industria europea pueda mejorar su posición en el mercado internacional; el SPRIT (European Strategic Programme for Research and Development in Information Technology) destinado a la colaboración en materia de investigación para la industria; y el BRITE (Basic Research in Industrial Technology for Europe) para incentivar la creación de una tecnología avanzada, pudiendo participar en dicho programa todas las firmas industriales, institutos de investigación, universidades y otras organizaciones.

En el ámbito estatal es necesario desarrollar la creatividad de nuestras empresas mediante el continuo intercambio de información técnica, la divulgación de la documentación técnica de base o el reciclaje del personal. Paralelamente tienen que impulsarse la investigación pública científica y tecnológica, dotando a nuestras Universidades y Centros de Investigación de recursos adecuados para que puedan alcanzar resultados más positivos en este campo, aunando y coordinando esfuerzos para los objetivos que se consideren prioritarios.

d) Nuevos materiales

El avance tecnológico no se limita al campo de la introducción de nueva maquinaria más sofisticada, o de procesos industriales más competitivos o la propia automatización, sino que también se dirige a la búsqueda de materias sintéticas, hasta ahora desconocidas, que permitan, con su utilización, disminuir los costes de producción, o son aprovechables por sus propiedades y prestaciones a que pueden destinarse, obteniéndose de esta forma productos finales más adaptados a la demanda actual.

Los cambios tecnológicos que se producen en la industria manufacturera son una realidad constante en la economía europea de finales de este siglo; se producen por la necesidad de ahorrar energía, por la urgencia de medidas que preserven el medio ambiente ante el constante deterioro que está sufriendo, por la necesidad de frenar el consumo de materias estratégicas cada vez más escasas y por último para aumentar la competitividad

dentro del mercado mundial. En este contexto la aparición de nuevos materiales ocupa un lugar destacado. El progreso científico y técnico, asociados a los nuevos materiales, condicionan en gran parte el desarrollo o la crisis de ciertos sectores industriales cuando nos acercamos al año 2000.

La innovación de nuevos materiales afecta, principalmente, al progreso de los sectores del automóvil, la aeronáutica, la construcción naval, los ferrocarriles, la electrónica, la telemática, la construcción, la producción de energía, la biomedicina y la ingeniería civil.

La industria europea acusa un cierto retraso respecto a otros países como Estados Unidos y Japón y hay preocupación respecto a que este retraso pueda comprometer su futuro. En aquellos países se han creado departamentos universitarios de nuevos materiales que reagrupan actividades de Metalurgia, Química, Cerámica y la Ciencia de los Compuestos polímeros en un conjunto coherente, de forma que el progreso en esta materia es únicamente aceptable desde el punto de vista complejo multidisciplinario, puesto que los nuevos materiales tienen un elevado grado de sofisticación en su estructura.

Por otra parte en el proceso de investigación en nuevos materiales han de tenerse en cuenta otros factores esenciales:

- a) Es necesario efectuar previamente un estudio sobre el impacto que producirá en el mercado la incorporación de los nuevos materiales, y muy especialmente sus repercusiones respecto a los productos que se verán superados.
- b) También procede la normalización y estandarización de los nuevos materiales para asegurar su aplicación ordenada en la industria.
- c) Tiene que acentuarse la transferencia informativa tecnológica de los resultados de la investigación destinada a la producción de compuestos industriales. A tal efecto tendría que establecerse un buen sistema de información.
- d) Es indispensable la formación de especialistas y la promoción de recursos de perfeccionamiento para ingenieros y técnicos.
- e) Será también muy útil la organización continuada de conferencias, certámenes, seminarios o simposios sobre estas materias, así como la ayuda o soporte para la extensión de los mismos.